



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL LA PILA**

Acuerdo Ministerial Nro. 29 El 14 de Octubre del 1996

Registro Oficial Nro. 045

PARROQUIA LA PILA- MONTECRISTI- MANABÍ

Telf: 0939568567

Email: [gobiernoparroquiapila@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquiapila@hotmail.com) / [carlosansa569@gmail.com](mailto:carlosansa569@gmail.com)

## ACTA N: 004

En la Parroquia La Pila del Cantón Montecristi a los 23 días del mes de julio de 2024, previa convocatoria por el señor Presidente Carlos Santana Santana, y secretaria Ing. Gisella Barcia García, que certifica se reunieron en sesión extraordinaria en la sala de sesiones del edificio del Gobierno Parroquial La Pila, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Instalación de la sesión a cargo del señor Presidente.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Socialización de la Decisión N°2024-GSZM-082 del Banco De Desarrollo Del Ecuador B.P. para la aprobación del crédito destinado al “Asfaltado en varias calles de la Parroquia La Pila”.
- 5.- Clausura.

**1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.** – Se constata la presencia del Sr. Carlos Santana Santana en su calidad de presidente y los señores Vocales, Srta. Birleny Reyes López, Ing. Damián Gómez Delgado, Sr. Milton Anchundia Anchundia, Sr. Ramon Bello Anchundia, por lo que existe el Quórum reglamentario para esta sesión. **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE.**- El señor presidente dio por instalada la sesión siendo las 10:30 A.M. **3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Leída el acta anterior fue aprobada por los señores; Birleny Reyes López, Milton Anchundia Anchundia, Carlos Bello Anchundia, y el Ing. Damián Gómez Delgado. **4.- SOCIALIZACION DE LA DECISIÓN N°2024-GSZM-082 DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. PARA LA APROBACION DEL CRÉDITO DESTINADO AL “ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA LA PILA”.**- Toma la palabra el señor presidente y saluda a todos los presentes e indica que como es de conocimiento ha convocado a esta reunión con la finalidad de dar a conocer con lo que respecta al crédito que se está gestionando al Banco de Desarrollo Del Ecuador B.P. para el proyecto de “ASFALTADO EN VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA LA PILA” por el valor de \$200000.00, a través del cual ya nos han emitido la decisión, la misma que debemos aprobar tanto por el



ejecutivo como el legislativo, de esta manera mediante oficio de fecha 15 de julio del presente año nos han solicitado la documentación habilitante para la suscripción del contrato de financiamiento bancario del crédito, para lo cual los días ya están corriendo y debemos dejar presentada dicha documentación, cabe recalcar que el crédito tiene un plazo de pago por siete años a un interés del 7.99% nominal anual. Y una vez que ya se cuenta con el alcantarillado y firmado el convenio con el GAD Montecristi solo falta que se den las debidas reconfiguraciones y se dejen preparadas las calles para solo ubicar el asfaltado el cual le dará una mejor imagen a la parroquia, el señor presidente explica a los señores vocales subrogantes todo el procedimiento que se ha dado para solicitar el crédito y que al fin va salir el debido financiamiento. Para lo cual solicita a los miembros del directorio **la autorización para suscribir el contrato de financiamiento; la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, y de la contraparte con el correspondiente número de partidas presupuestarias; la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD La Pila mantiene en el Banco Central para el servicio de la deuda para ejecutar orden de débito- pignoración de rentas en caso de que el BDE comprabare que los recursos han sido empleados en un destino diferente o incumplir con las estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios.** Toma la palabra la Vocal Birleny Reyes López menciona que en cuanto al punto de la socialización de la Decisión del Banco de Desarrollo Ecuador es un paso muy importante para la suscripción del contrato de crédito de financiamiento para un proyecto tan anhelado como es el asfalto en varias calles de la parroquia La Pila, y por su cuenta no hay ningún inconveniente en autorizar la suscripción de dicho crédito y que se envíe la documentación habilitante para que se efectivice el mencionado crédito lo más pronto posible. El señor Damián Gómez interviene despejando algunas dudas que se encuentran en la decisión que ya fue leída a su vez menciona que es necesario que se remitan lo mas pronto posible la documentación habilitante toda vez que como parte del legislativo autoriza la firma del contrato de financiamiento y la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda con la contraparte del GAD La Pila. Y posteriormente se pueda subir la contratación al portal para la obra de asfaltado. El señor Carlos Bello indica en que esta de acuerdo que se autorice a través del directorio la suscripción del contrato de financiamiento para el crédito con el BDE y se realice la respectiva obra de asfaltado todo sea por el bien de la parroquia La Pila. El señor Milton Anchundia toma la palabra indicando que una vez leído el documento emitido por el Banco de Desarrollo Ecuador y hecha las debidas explicaciones del caso del financiamiento que se está buscando para hacer el proyecto de asfaltado de algunas calles de la parroquia por su parte queda aprobado la autorización para que se firme el crédito todo sea por el bien de la parroquia. Toma la palabra el señor presidente destacando que una vez aprobada la autorización por parte del legislativo para la firma del crédito esperemos que con la presentación de la documentación habilitante que nos esta solicitando el Banco podamos acceder a la firma del contrato de financiamiento y podamos recibir lo más pronto los recursos, de su parte queda agradecido por el apoyo todo en miras del bienestar de la parroquia La Pila. **RESOLUCION.-** Queda aprobado por unanimidad de todos los señores vocales la



autorización para suscribir el contrato de financiamiento; la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda, y de la contraparte con el correspondiente número de partidas presupuestarias; la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD La Pila mantiene en el Banco Central para el servicio de la deuda para ejecutar orden de débito- pignoración de rentas en caso den que el BDE comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente o incumplir con las estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios. 5.- **CLAUSURA**. No teniendo más punto que tratar el Sr. presidente da por clausurada la sesión siendo las 11:15 A.M, para mayor constancia firman al pie del acta el señor presidente y secretaria que certifica.

  
Sr. Carlos Santana Santana  
**PRESIDENTE GAD LA PILA**

  
Ing. Gisella Barcia García  
**SECRETARIA-TESORERA GAD LA PILA**



